



**Estudios  
específicos**

---

**VISITAS  
DE OBRA**



**Cualtis**



Estudios  
específicos

VISITAS  
DE OBRA

### ¿Qué es?

La inspección visual de la obra y de la documentación necesaria para su desarrollo.

El objetivo es detectar errores y deficiencias, con el único propósito de subsanarlas antes de que se produzcan los accidentes/incidentes.

### Reglamentación aplicable:

- Ley 31/1.995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y su modificación, según Real Decreto 54/2003
- Real Decreto 171/2004 ,de 30 de enero que desarrolla el Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción
- Otras normativa y Ordenanzas técnicas de aplicación

### Contenido básico

- Parte de visita, donde se reflejarán las deficiencias detectadas y las medidas correctoras necesarias, así como otras observaciones de seguridad y salud.
- Informe opcional, donde se describirán de forma pormenorizada las deficiencias encontradas, las medidas necesarias en base a la legislación aplicable y unas conclusiones donde se resumirá lo mas relevante que se observó en la visita.

### Ventajas

- Observar *in situ* el estado de las obras de la empresa en materia de seguridad y salud laboral.
- Detectar los incumplimientos legales en materia de seguridad y salud laboral.
- Mentalizar a los responsables y a los operarios de cada obra en la importancia de la Prevención de Riesgos Laborales, de forma que a medida que se detectan y subsanan deficiencias, el grado de cumplimiento es mayor creándose una dinámica de mejora continua.

### ¿Qué hace Cualtis?

- Estudio diagnóstico de la obra y de su documentación.
- Elaboración del parte de visita, donde se recogen las deficiencias y sus medidas correctoras.
- Elaboración de informe, donde se reflejarán los datos del parte de visita y donde se justificarán las medidas a adoptar, así como unas conclusiones que reflejen la situación de la empresa en este ámbito.
- Asesoramiento técnico especializado durante la visita y aclaración posterior del informe, si ello fuese necesario.
- Programa de formación a los trabajadores, si procede.